



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N°348.-

DECRETO EXENTO N° 000916
LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

03 JUN 2025

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2025.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Excelencia académica.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Transporte para el aumento de monto de Beca a \$50.000 mil pesos mensuales.
- El Decreto Alcaldicio N°000187 de fecha 23 de enero de 2025, decreto:
 - 1.-Crease la beca de reconocimiento y Apoyo al deportista destacado
 - 2.-Crease la beca otras disciplinas
 - 3.-APRUEBASE en todas sus partes el reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; Excelencia Académica, de transporte, de residencia, de reconocimientos PAES, beca de reconocimiento y apoyo al deportista destacado y otras disciplinas, el cual regula el proceso de postulación y otorgamiento y pago de beca, según lo especifica el mismo reglamento.
- El acuerdo N°85/2025 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N°05 con fecha 30 de abril 2025, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica 2025.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°354 de abril de 2025, emitido por la DAF.
- El decreto Alcaldicio N° 825 de fecha 09 de mayo de 2025 que otorga Beca de Excelencia Académica año 2025 primer semestre.
- Los acuerdos de Concejo 99, 100 y 102 del 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero 2025, que aprueba el presupuesto 2025, área gestión.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

000916

03 JUN 2025

DECRETO:

1.-APRUEBESE la renuncia de doña Lizbeth Cerda Vásquez, cedula 22.363.273-4 y don Benjamín Bustamante Cerda cedula 21.688.767-0 a la beca de Excelencia Académica 2025, quedando dos cupos liberados.

2.-SUPRIMASE la beca de doña Jazmín Henríquez Morales cedula de identidad 21.622.856-1, por encontrarse error en la suma de su puntaje final quedando un cupo liberado.

3.-OTORGUESE la beca de Excelencia a las siguientes personas en reemplazo de las anteriormente renunciadas y suprimida:

N°	NOMBRE	CARRERA	INSTITUCION	RUT
1	Constanza Belén Cabello Malverde	Psicología	Universidad Santo Tomás	21.172.967-8
2	Amaro Moyano Saavedra	Ingeniería Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	22.315.810-2
3	Cristian Vidal Osorio	Arquitectura	Universidad de Valparaíso Chile	22.087.149-5

4.- GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados por un monto de \$400.000 correspondiente al primer semestre de 2025, primera cuota de dos.

5.-CONSIDERESE que el presupuesto para el pago de 03 becas primer semestre (de 30 cupos) es de \$1.200.000. (Un millón doscientos mil pesos).

6.- REMITASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/IC/ltmr
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social